

Carpeta N° 15.005/24

**DISPOSICIÓN N° 07/Ob.SBA/24**

Buenos Aires,

01 FEB 2024

Vistos los presentes actuados, referentes a la CONTRATACION POR LA PROVISIÓN DE MATERIAL PARA CIRUGIA, con destino al afiliado [REDACTED] para su intervención en el SANATORIO GÜEMES; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se trata de un paciente de 55 años de edad con cardiopatía isquémica e indicación quirúrgica de aterectomía rotacional con rotablor, para la cual, su médico tratante, el Dr. Goldaracena Francisco, solicita a fs. 2, el siguiente material no Nomenclado:

- Renglón 1: (1) ROTABLATOR (oliva 1.25 y advancer) - COD. OBSBA 2309030.

Que, a fs. 3/15, consta documentación afiliatoria y estudios del paciente que respaldan el diagnóstico ut supra mencionado;

Que, a fs. 16 obra informe de la Auditoría Médica informando la autorización de la práctica bajo el Código OBSBA 2309030, especificando el material solicitado;

Que, a fs. 19 la Coordinación General Fondo Compensador y Plan Superador, remite la presente a la Dirección General de Compras y Contrataciones informando que la práctica bajo el cód. FC 350506 y 250447 cuenta con pre autorización de DGAMT, y aclara que el Cód. OBSBA 2309036 correspondiente al STENT CORONARIO CON LIBERACIÓN DE DROGAS cuenta como proveedor asignado según proceso licitatorio; Asimismo, acompaña presupuesto por la firma ENDOVASCULAR S.R.L. por un monto total de \$ 4.961.000,00;

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a todas las firmas inscriptas en el RUP cuyas constancias obran de fs. 22/25;

Que, a fs. 25/vta, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros informa que el paciente fue operado por riesgo de vida, adjuntando la documentación respaldatoria de que la provisión fue entregada, en carácter de urgencia, por la firma Opti City S.R.L por una suma total de \$ 5.711.200,00 con una condición de pago cheque anticipado a 30 días y que la misma fue utilizada en la intervención quirúrgica realizada al afiliado Andrade Duarte, José, tal como luce a fs. 27;

Que, en Reunión N° 373 del día 25/01/2024, el Directorio resolvió autorizar la provisión de material para cirugía, a realizar en el Sanatorio Güemes, con destino al afiliado Andrade Duarte, José FM 405824/10, y adjudicar la misma a favor de la firma OPTI CITY S.R.L, por la suma de \$5.711.200,00 (PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100), con una condición de pago cheque anticipado a 30 días;

Que, conforme lo señalado, esta Dirección Gral. procedió a emitir la Orden de Compra 66/24 que se agrega a fs. 32, y la notificación respectiva al prestador conforme surge a fs. 33.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022);

**EL DIRECTORIO DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

Art. 1° - Apruébese el procedimiento de urgencia referente a la adquisición de MATERIAL NO NOMENCLADO PARA CIRUGIA (ROTABLATOR) por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$5.711.200,00) con destino al afiliado [REDACTED], y adjudíquese la misma a favor de la firma OPTI CITY S.R.L., autorizándose una condición de pago CHEQUE ANTICIPADO A 30 DÍAS, en un todo de acuerdo con la Orden de Compras 66/24.-

Art. 2° - Regístrese, Tome intervención la Dirección General de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, la Coordinación Plan Médico Prestacional, Dirección General de Prestaciones y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. –

MBR/gyln.-

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES